

CIRCULAR

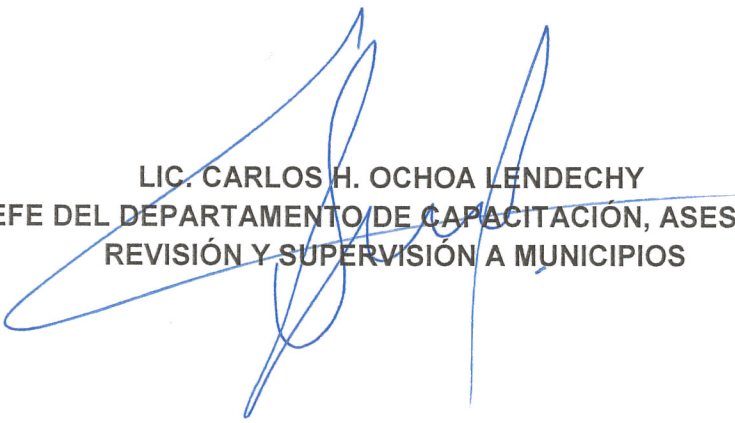
Xalapa, Ver. 21 de septiembre del 2017.

**C. PRESIDENTES MUNICIPALES Y
DIRECTORES DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E:**

Con fundamento en el artículo 61, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 52, fracción VIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37, párrafos primero y cuarto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás legislación competente, se les exhorta a remitir los estados financieros, estados de obra pública y obligaciones municipales del H. Ayuntamiento a partir de esta entrega y a más tardar el día 25 de cada mes, mediante la plataforma **BIM “Banco de Información Municipal”**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.



LIC. CARLOS H. OCHOA LENDECHY
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA,
REVISIÓN Y SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS

C.c.p. Archivo.
LIC. CHOL/regh.